

Buenos Aires, *7* de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de ciento diez y ocho (118) máquinas de escribir manuales, veinticuatro (24) máquinas de escribir eléctricas y ocho (8) máquinas de calcular pertenecientes a los Tribunales Federales de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) (Decreto n° 2.293/93) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 20/23.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ \$ 12.162.-)- de la siguiente manera:

\$ 6.081.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 6.081.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA